



*Acuerdo de 1 de marzo de 2012, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la solicitud de **transformación de contrato** al amparo de los Estatutos de esta Universidad y del Texto Refundido de las Directrices de la RPT de PDI y el Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador contratado laboral.*

Los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, en su disposición transitoria octava, así como el I Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador contratado laboral, en su disposición transitoria única, establecieron que quienes a la entrada en vigor de la Ley Orgánica de Universidades se hallasen contratados como ayudantes o como asociados a tiempo completo o en el marco del programa Ramón y Cajal, podrían solicitar la transformación de sus contratos en los de ayudante o profesor ayudante doctor.

Vista la solicitud presentada, el Consejo de Gobierno acuerda transformar la plaza que a continuación se relaciona:

Puesto	Área	Departamento	Centro	Datos Puesto actual	Transformación puesto a
15530	INGENIERÍA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA	INFORMÁTICA E INGENIERÍA DE SISTEMAS	ESCUELA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	ASTC LRU	AYD
16300	LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	INFORMÁTICA E INGENIERÍA DE SISTEMAS	ESCUELA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	ASTC LRU	AYD